



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

Lambayeque, 31 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTOS:

Con Nota de Envío N° 20179/2023, mediante CARTA N°083-CSN/RL/LAMBAYEQUE debidamente representada por su Representante Común Yakeli Goicochea Rodríguez, de fecha 15.12.2023, PROVEIDO N°004-2024/MPL-GIU-SGSLO de fecha 15/01/2024, INFORME N°001-2024/MPL-SGSyLO/MCHC de fecha 16/01/2024, INFORME N°004-2024/MPL-SGSyLO de fecha 18/01/2024, e INFORME N°016/2024-MPL-GIU de fecha 26/01/2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 -Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del título preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las Municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 237/2023-MPL-A, donde se le designa al Ciudadano Samuel Chuzón Sava a partir de 11 de Agosto del 2023, en el cargo de confianza de libre designación y remoción en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Ley N° 30057 confianza regulada por Decreto Legislativo N° 1057.

Que, La Municipalidad Provincial de Lambayeque es una Entidad dedicada a prestar servicios Públicos dentro de su jurisdicción, ejecutando obras de infraestructura y otras múltiples actividades para cumplir sus fines y objetivos, para el presente año ha programado la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE-SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO-SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N° 2463027** con la finalidad de brindar un mejor servicio de transitabilidad vehicular en la Carretera San José – Lambayeque

RECIBIDO 02 FEB 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

Que, con fecha de 15 de Noviembre del 2022 firman el contrato N°126-2022/MPL-GM entre La Entidad y el Consorcio San Nicolás por su representante común Sra. Yakeli Goicochea Rodriguez.

Que, Con fecha 18 de noviembre de 2022 se firma el acta de entrega de terreno por la Entidad el Arq. Jose Baltazar Flores Mino y la Ing. Ana Yuliana Panta Barandiaran, por la contratista Consorcio Lambayeque el sr. Oscar Severo Porro Portero y el Ing. Residente Jose Santiago Misahuaman Mantilla y por la supervisión el Consorcio San Nicolás su representante Sra. Yakeli Goicochea Rodriguez y el jefe de Supervisión ing. Esponsorio Nuñez Rimarachin.

Que, Con fecha 22 de Noviembre del 2022 se firma el acta de inicio de ejecución de obra por los representantes del Consorcio Lambayeque y Consorcio San Nicolas

Con fecha 13 de marzo del 2023 se procede a firmar el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01 debido a las condiciones climatológicas en la zona de intervención.

Que, con fecha 20 de marzo del 2023 se da por reiniciado el plazo de ejecución con la firma de acta de reinicio N° 01.

Que, con fecha 03 de abril del 2023 se procede a firmar el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 debido a las condiciones climatológicas en la zona de intervención, por el fenómeno YAKU.

Que, con fecha 13 de Abril del 2023 se da por reiniciado el plazo de ejecución con la firma de acta de reinicio N° 02.

Que, con fecha 06 de junio del 2023 se procede a firmar el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°03 debido a que no existía documento de CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO O PREVISION PRESUPUESTAL, que avale que la entidad cuente con los Recursos Necesarios para la ejecución y pago del 100% de los Mayores Metrados de la partida 05.04 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE E=2" (0.05 M).

Que, Con fecha 11 de junio del 2023 se da reiniciado el plazo de ejecución teniendo como nueva fecha de término el 26 de Julio del 2023, al haberse aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°045-2023/MPL-GIU la ampliación de plazo N°01 por ejecución de mayores metrados por un total de 45 días calendarios.

RECIBIDO 02 FEB 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

Que, con fecha 26 de julio del 2023 se culmina la ejecución del proyecto en mención.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2023 se firma el Acta de Recepción de Obra dándose por concluidos los trabajos encargados.

Que, con informe N°0016/2024-MPL-GM de fecha de 26 de Enero del 2024 se da conformidad a la Liquidación de supervisión de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE-SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO-SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE con CUI N° 2463027, indicado lo siguiente:**

DATOS GENERALES:

A. FICHA TECNICA DE LA SUPERVISION

- | | | | | |
|----|---------------------------------------|--------------------------------|---|--------------------|
| 1 | Obra | : | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" | |
| 2 | Código único | : | N° 2463027 | |
| 3 | Ubicación : | Departamento | : | LAMBAYEQUE |
| | | Provincia | : | LAMBAYEQUE |
| | | Distrito | : | LAMBAYEQUE |
| | | Area Geográfica según I.N.E.I. | : | 1 |
| 4 | Proyectista | : | Ing. Roberto Carlos Chapañan Farroñan | Reg. CIP 107596 |
| 5 | Contratista | : | CONSORCIO LAMBAYEQUE | |
| | Consortiados | : | CONSULTORES & CONSTRUCTORES RIBAB E.I.R.L. | RUC
20488040988 |
| | | : | EMPRESA SG INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. | RUC
20570646681 |
| 6 | Representante Común de la contratista | : | OSCAR SEVERO PORRO PORTERO | DNI 44600046 |
| 7 | Ingeniero residente | : | Ing. Pari Silva Santisteban Oscar Alberto | CIP N° 17917 |
| 8 | Supervisión | : | CONSORCIO SAN NICOLÁS | |
| 9 | Consortiados | : | L & H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | RUC
20602239986 |
| | | : | FERNANDO RAFAEL LEAN | RUC
10182053321 |
| 10 | Representante común de la supervisión | : | YAKELI GOICOCHEA RODRIGUEZ | DNI 71889617 |
| 11 | Ingeniero supervisor | : | Ing. Esponsorio Nuñez Rimarachin | CIP N° 27629 |
| 12 | Entidad | : | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE | |
| | Financiamiento | : | RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | |

RECIBIDO 02 FEB 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA MUNICIPAL
 BOLIVAR N°400 TELF. 281911 – ANEXO 107

14	Adjudicación de ejecución	: CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL N° 04-2022- MDM-CS.	25/10/2022
15	Modalidad	: CONTRATA - Precios Unitarios	
16	Adjudicación de supervisión	: CP-SM-1-2022- MPL/CS-1	21/11/2022
17	Modalidad	: Tarifas y Suma alzada	
18	Presupuesto base de Obra sin IGV y Fecha	: S/. 6,729,107.92	feb-22
19	Presupuesto base de Obra con IGV	: S/. 7,940,347.35	
20	Presupuesto base de supervisión sin IGV	: S/. 409,695.05	
21	Presupuesto base de supervisión con IGV	: S/. 483,440.16	
22	Contrato de ejecución de obra y fecha	: CONTRATO N°099-2022/MPL-GM	12/09/2022
23	Presupuesto ejecución contratado sin IGV	: S/. 6,729,107.92	
24	Presupuesto ejecución contratado con IGV	: S/. 7,940,347.35	
25	Contrato de supervisión de obra y fecha	: CONTRATO N° 126-2022/MPL-GM	15/11/2022
26	Presupuesto Supervisión contratado sin IGV	: S/. 409,694.92	
27	Presupuesto Supervisión contratado con IGV	: S/. 483,440.00	
28	Plazo de ejecución, en d. c.	: 180 días	
29	Fiel cumplimiento	: Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento en las 3 primeras valorizaciones	
30	Entrega del terreno	: 18/11/2022	
31	Adelanto para materiales, con IGV	: 1'345,821.59	28/12/2022
32	Aprobación de expediente técnico	: 29/11/2021	Mediante Resolución de Gerencia N° 091-2021- MPL/GIU
33	Adelanto directo Inc. IGV	: S/. 672,910.80	25/10/2022
34	Inicio oficial del plazo	: 22/11/2022	
35	Término original programado de obra	: 20/05/2023	
36	Suspensión de Plazo N° 01	: 13/03/2023	
37	Fecha de Reinicio de Obra N°01	: 20/03/2023	
38	Suspensión de Plazo N° 02	: 03/04/2023	
39	Fecha de Reinicio de Obra N°02	: 13/04/2023	
40	Suspensión de Plazo N° 03	: 06/06/2023	
41	Fecha de Reinicio de Obra N°03	: 11/06/2023	
42	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: Aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 053/2023-MPL-GIU	
43	Plazo de ejecución de ampliación de plazo, en d. c.	: 45 días	
44	Fecha de Término Real de obra	: 26/07/2023	
45	Firma de Acta de Recepción de Obra	: 05/09/2023	

BASE LEGAL:

- REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO MEDIANTE D.S N° 344-2018-EF, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF Y DECRETO SUPREMO N° 168-2020-EF.

RECIBIDO 02 FEB 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 GERENCIA MUNICIPAL
 BOLIVAR N°400 TELF. 281911 – ANEXO 107

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

**MONTOS FACTURADOS, COMPROBANTES DE PAGO DE LA SUPERVISIÓN.
 A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA EL RESÚMEN DE VALORIZACIONES REALIZADAS POR LA CONSULTORA DE
 SUPERVISIÓN CONTRATO N°126-2022/MPL-GM**

Valorización	N°	Monto Si.	Reajuste Concedido	Total Reajustado	Amortizaciones de Adelantos (D)		Valorización Neta (VN)	Valorización Neta (VN) = C - D	Valorización Neta (VN)	Efectivo	Neto Pagado Si.	Conceptos	Pagado Total	Factura	Comprobante de Pago		Transf/Cheque Girado
					En Efectivo	D1									Inc. IGV 18%	Nro.	
		A	B	C = A + B			VN = C - D		Inc. IGV 18%	VN - R							Nro.
01	19,700.85	-	19,700.85	19,700.85			19,700.85	23,247.00	15,622.60	VAL 1	23,247.00	DETRACCIÓN	E001-4	1008	02/03/2023	23000516	
									2,790.00					1009	02/03/2023	23000517	
									4,834.40					1010	02/03/2023	18642512	
02	67,858.47	-	67,858.47	67,858.47			67,858.47	80,072.99	48,709.20	VAL 2	80,072.20	DETRACCIÓN	E001-5	2008	14/04/2023	23001101	
									9,609.00					2009	14/04/2023	23001102	
									21,754.00					2010	14/04/2023	18642592	
03	67,858.47	-	67,858.47	67,858.47			67,858.47	80,072.99	48,709.20	VAL 3	80,073.00	DETRACCIÓN	E001-7	2011	14/04/2023	23001103	
									9,609.00					2012	14/04/2023	23001104	
									21,754.80					2013	14/04/2023	18642593	
04	61,291.53	-	61,291.53	61,291.53			61,291.53	72,324.01	63,645.00	VAL 4	72,324.00	FIEL CUMPLIMIENTO	E001-6	2037	18/04/2023	23001118	

PLAZO CONTRACTUAL

RECIBIDO 02 FEB 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

SE RESUELVE:

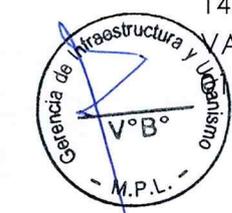
ARTICULO PRIMERO - APROBAR LIQUIDACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO –SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2463027".es de S/. 532,475.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) INC. IGV.

ARTICULO SEGUNDO. AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda **efectuar el pago a favor del Supervisor CONSORCIO SAN NICOLAS**, debidamente representada por su Representante Común Yakeli Goicochea Rodríguez, un saldo a favor por LIQUIDACIÓN DE OBRA 30 D.C SEGÚN TDR SEGÚN ART.160 Y 168 DEL RLCE VIGENTE. el cual asciende a un monto de **S/. 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100SOLES) . INCLUIDO IGV**

POR LIQUIDACIÓN DE OBRA 30 D.C SEGÚN TDR SEGÚN ART.160 Y 168 DEL RLCE VIGENTE.	S/ 15,677.97
IGV (18%)	S/ 2,822.03
TOTAL, A PAGAR AL SUPERVISOR	S/ 18,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas que mediante la Sub Gerencia de Contabilidad ó a quien corresponda **efectuar la liberación de la retención del fiel cumplimiento al CONSORCIO SAN NICOLAS**, debidamente representada por su Representante Común Yakeli Goicochea Rodríguez, por el monto ascendente de **S/. 53,247.50 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**, el cual fue descontado en la VALORIZACION N° 01 SEGÚN C/P N° 1010 de fecha 02.03.2023, VALORIZACION N° 02 SEGÚN C/P N° 2010 de fecha 14.04.2023, VALORIZACION N° 03 SEGÚN C/P N° 2013 de fecha 14.04.2023 y VALORIZACION N° 01 DE LA PRESTACION ADICIONAL SEGÚN C/P N° 10984 de fecha 12.2023

RECIBIDO 02 FEB 2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

GERENCIA MUNICIPAL

BOLIVAR N°400 TELF. 281911 – ANEXO 107

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0020- 2024/MPL-GM

RECIBIDO 02 FEB 2024

Retención 10% garantía de Fiel Cumplimiento - Plazo Contractual inc/IGV	S/. 48,344.00
Retención 10% garantía de Fiel Cumplimiento – Adicional de Obra N° 01 inc/IGV	S/. 4,903.50
SALDO A FAVOR DE SUPERVISION inc/IGV	S/. 53,247.50

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo a la Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos, a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de Inversiones (**Formato N° 09**) dentro del marco del invierte.pe y posteriormente se derive a la Sub Gerencia de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCÁRGUESE a Secretaría General la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444-ley de Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

8

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 CPC. Samuel Chuzon Sava
 GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- SGOFYATP
- SGSLO
- SGC
- SGT
- Contratista
- Portal de Transparencia

